



ELDORADO, Mnes., **08 FEB 2017**

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01: 000409/2016** en el cual se tramita el llamado Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la Asignatura Práctica Profesional Docente I de la carrera Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias, que se dicta en la Localización San Vicente, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución CD N° 124/16 se ha aprobado el llamado a concurso y el Jurado Evaluador a intervenir, respectivamente.

QUE por Disposición N° 420/16 se ha Declarado Abierto la inscripción al Concurso y se ha fijado el Cronograma del mismo parcialmente.

QUE, el Jurado Evaluador emitió el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo a la aspirante Lic. María Cristina BISCHOFF, DNI N° 27.993.170, para ocupar el cargo objeto de concurso.

QUE, mediante la Resolución CD N° 212/16, se aprueba el respectivo Dictamen (Orden de Mérito) y la propuesta de designación efectuada por el Jurado evaluador.

QUE, a partir del 01 de Enero del corriente año, el programa 49, correspondiente al Convenio ME N° 692/15, se ha consolidado en el presupuesto de la institución, pasando a formar parte del Programa 22 de la misma.

QUE, por lo expresado precedentemente, corresponde modificar el Artículo 5° de la Resolución CD N° 212/16, inherente a la imputación presupuestaria.

QUE, por Disposición N° 001//2017, el señor Vicedecano se encuentra a cargo del Decanato.

QUE, dado los plazos administrativos; y considerando que el llamado a concurso no presenta impugnación de ninguna naturaleza, encontrándose aprobado por el Consejo Directivo, se fundamenta dictar la presente, ad referéndum del mismo.

Por ello:

**EL VICEDACANO A CARGO DEL
DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
DISPONE: (ad referéndum del CD)**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 5° de la Resolución CD N° 212/16, el que quedara redactado de la siguiente manera:

IMPUTAR la presente a la erogación de las partidas presupuestarias: Actividad 10, Dependencia 7, Fuente 11, Programa 22, Finalidad 3 y Función 4, Inciso I del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Forestales.-

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido. ARCHIVAR.-
DISPOSICION N°.**

008/17
Magister Julieta Kornel
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

Ing. Ftal. Daniel S. Videla
Vice-Decano
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.